



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DM - SALAS Ingreso

VISTO

Los antecedentes presentados por la Sra. Médica ANDREA VERÓNICA SALAS (DNI: 27361796), solicitando la admisión a la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA;

CONSIDERANDO

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrantes de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado ha decidido aprobar su ingreso;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado el Visto Bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referendum del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Admitir la Sra. Médica ANDREA VERÓNICA SALAS (DNI: 27361796), en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: "Abordaje integral de las infecciones por Chlamydia trachomatis en embarazadas y recién nacidos", período 2022.

Artículo 2º: Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dra. Jessica MOSMANN (Directora), Dra. Liliana ASIS y Dr. José OLMAS. La Sra. Prof Dra. Cecilia CUFFINI participará como Co-directora.

Artículo 3º: Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

